



Introducción

Las nuevas estimaciones mundiales que se presentan en el presente informe indican que, en 2016, más de 40 millones de personas estaban atrapadas bajo el yugo de la esclavitud moderna. Esta cifra alarmante es una llamada de atención para la comunidad mundial que, mediante la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, ha demostrado su empeño en alcanzar el objetivo de poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas para el año 2030.

Trece años es un instante en la historia de la humanidad, y erradicar los sistemas coactivos que en algunos casos han estado arraigados durante siglos, y que en otros emergen ahora como resultado de nuevos modelos de negocios ilegítimos, de las migraciones a gran escala, las crisis y los conflictos, es un enorme desafío. Para alcanzar el ambicioso objetivo de eliminar la esclavitud moderna para 2030, se requerirá una voluntad política renovada acompañada por el compromiso de recursos suficientes y una intensificación significativa de los esfuerzos nacionales e internacionales.

Para que sean eficaces, las políticas y los programas deben cimentarse en la mejor comprensión posible de las causas profundas de la esclavitud moderna, tanto en el plano nacional como en el mundial. A tal fin, se necesita contar con más y mejor información no solo sobre el número de personas afectadas por la esclavitud moderna, sino también sobre sus diversas formas y manifestaciones, y sobre las modalidades de captación de las víctimas. El propósito de este informe es fundamentar las iniciativas mundiales orientadas a alcanzar la meta de 2030, dando respuesta a sus necesidades de información. Es de esperar, también, que los resultados presentados en este informe impulsen a los gobiernos

a emprender nuevas actividades de investigación y recopilación de datos, centradas en las dimensiones nacionales y locales de la esclavitud moderna.

Las estimaciones mundiales y regionales que se presentan en este informe fueron elaboradas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Walk Free Foundation, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)¹; además, se beneficiaron de los aportes de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Las estimaciones son el fruto de una metodología elaborada en forma conjunta, que se resume en el anexo y se describe en detalle en el informe metodológico que acompaña a las estimaciones mundiales²; la información proviene de diversas fuentes, pues ninguna fuente individual se consideró lo suficientemente idónea o confiable. Las fuentes principales son los datos de las encuestas de la Walk Free Foundation correspondientes a 2014 y 2015, junto a datos procedentes de otras 26 encuestas nacionales realizadas en colaboración por la OIT y la Walk Free Foundation en 2016, y a los datos extraídos de la base de datos de la OIM sobre casos de trata de personas desde 2012. La terminología empleada en este informe se describe en el recuadro 1.

El informe y las estimaciones mundiales que lo sustentan forman parte de una iniciativa interinstitucional más amplia que apunta a medir y hacer un seguimiento de los avances hacia la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta iniciativa tiene lugar en el marco de la Alianza 8.7, una alianza institucional empeñada en poner fin al trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la

trata de personas y el trabajo infantil en consonancia con la meta 8.7 de los ODS.

El informe traza la distancia que aún nos queda por recorrer para dar cumplimiento a nuestro compromiso de poner fin a la esclavitud moderna para 2030. En la Parte 1 se ofrece el perfil más completo posible de la esclavitud moderna en el mundo de hoy: las principales formas de

trabajo forzoso y matrimonio forzoso, su extensión y características, los medios por los que las personas quedan atrapadas en estas formas de abuso, y la duración del abuso. En la Parte 2 se analizan las prioridades fundamentales en materia de políticas, resultantes de las estimaciones mundiales, con vistas a eliminar la esclavitud moderna de todo el planeta.

Recuadro 1

Conceptos estadísticos y definiciones utilizados en este informe

En el contexto del presente informe, el término esclavitud moderna abarca un conjunto de conceptos jurídicos específicos, que incluyen el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, otros tipos de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, y la trata de personas. Si bien la esclavitud moderna no está definida en la legislación, se utiliza como un término general que incluye los puntos en común que presentan estos conceptos jurídicos. Esencialmente, se refiere a situaciones de explotación que una persona no puede rechazar ni abandonar en razón de amenazas, violencia, coacción, engaño o abuso de poder.

Para hacer mensurable este conjunto de complejos conceptos jurídicos, las estimaciones mundiales se concentran en las dos formas principales de la esclavitud moderna: el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso.

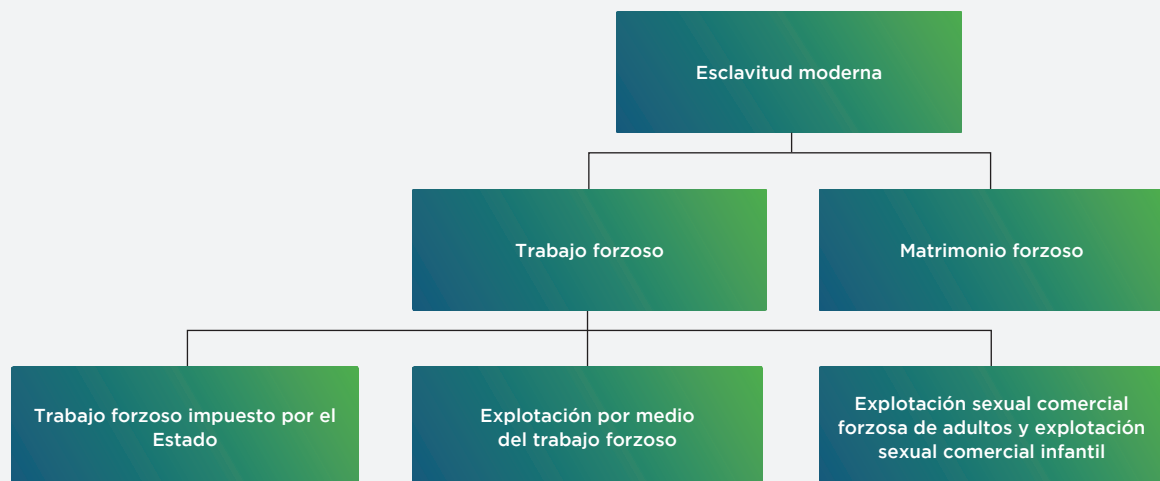
El Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT define el **trabajo forzoso** como: «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece

voluntariamente»³. Aunque el trabajo forzoso predomina particularmente en ciertas actividades económicas o industrias, una situación de trabajo forzoso se configura a causa de la naturaleza de la relación entre una persona y un «empleador», y no del tipo de actividad realizada —por más arduas o peligrosas que sean las condiciones de trabajo— ni del hecho de que sea legal o ilegal en el marco de la legislación nacional. Por ejemplo, una mujer sometida por la fuerza a la explotación sexual comercial se encuentra en una situación forzosa debido a que su participación es involuntaria y a la amenaza que enfrenta, independientemente de los peligros y riesgos que corre en este trabajo o de si la ley lo permite o no. En los últimos años, la OIT se ha centrado en los dos criterios incorporados en el Convenio núm. 29, a saber, el «carácter involuntario» y la «amenaza de pena o castigo», para determinar el trabajo forzoso de los adultos y los niños⁴.

El **trabajo forzoso de adultos** se define, a efectos de su medición, como el trabajo para el cual una persona no se ha ofrecido voluntariamente (criterio de «trabajo involuntario») y que se realiza

bajo la coacción (criterio de «amenaza de pena o castigo») que imponen un empleador o un tercero. La coacción puede tener lugar durante el proceso de reclutamiento del trabajador para obligarlo a aceptar el trabajo, o bien —cuando ya está trabajando— para obligarlo a cumplir tareas que no eran parte de lo convenido en el momento del reclutamiento, o para impedirle dejar el trabajo.

El **trabajo forzoso infantil** se define, a efectos de su medición, como el trabajo desempeñado por un niño sometido a la coacción que ejerce un tercero (que no es el padre o la madre del niño) sobre el niño o sus padres, o bien se define como el trabajo desempeñado por un niño como consecuencia directa de que su padre, su madre o ambos están sometidos a trabajo forzoso. La coacción puede tener lugar durante el proceso de reclutamiento, para obligar al niño o a sus padres a aceptar el trabajo, o bien —cuando el niño ya está trabajando— para obligarlo a cumplir tareas que no eran parte de lo acordado en el momento de reclutarlo o para impedirle dejar el trabajo.



TIPOLOGÍA DEL TRABAJO FORZOSO

En sus diversas formas, el trabajo forzoso está presente en prácticamente todos los países y actividades económicas. La tipología presentada anteriormente, que se elaboró para preparar las estimaciones mundiales sobre el trabajo forzoso, se basa en tres categorías principales del trabajo forzoso, definidas del siguiente modo:

- La **explotación por medio del trabajo forzoso**, impuesta por actores privados, que abarca la servidumbre por deudas, el trabajo doméstico forzoso, y el trabajo impuesto en el contexto de esclavitud o vestigios de esclavitud.
- La **explotación sexual comercial forzosa de adultos**, impuesta por actores privados con fines de explotación sexual comercial, y todas las formas de **explotación sexual comercial infantil**. Esto incluye la utilización, el reclutamiento

o la oferta de niños para la prostitución o la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

- El **trabajo forzoso impuesto por el Estado**, que incluye el trabajo exigido por las autoridades públicas, militares o paramilitares, la participación obligatoria en obras públicas, y el trabajo forzoso en centros penitenciarios.

El término **matrimonio forzoso** hace referencia a situaciones en las que las personas, con independencia de su edad, han sido obligadas a casarse, sin su consentimiento. Una persona puede ser forzada a casarse mediante coacción física, emocional o económica, engaño por parte de familiares, cónyuge u otros, o el uso de la fuerza, amenazas o fuerte presión. El matrimonio forzoso se prohíbe mediante la prohibición de la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, incluido el matrimonio servil⁵. Por lo general se considera que todos los matrimo-

nios infantiles son forzosos, en razón de que una de las partes —o ambas— no ha otorgado, por definición, su consentimiento pleno, libre e informado. No obstante, hay excepciones. Por ejemplo, en muchos países, las personas de 16 y 17 años de edad que desean casarse están legalmente facultadas para hacerlo sin una sentencia judicial o el consentimiento de los padres⁶. Es importante aclarar que, a los efectos de estas estimaciones, la medición del matrimonio forzoso se limita a la información recabada en las encuestas. Es decir que, en estas estimaciones, el matrimonio forzoso incluye todos los casos de matrimonio, tanto de adultos como de niños, que se comunicaron en la encuesta como forzosos y celebrados sin consentimiento, independientemente de la edad del encuestado. En consecuencia, las estimaciones no incluyen todos los casos de matrimonio infantil, ya que, actualmente, el matrimonio infantil no se mide de forma adecuada en la escala

Recuadro 1 (cont.)

o especificidad requeridas para realizar una estimación mundial⁷.

OTROS CONCEPTOS AFINES

Los otros conceptos principales que entraña la esclavitud moderna son los de esclavitud, instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, y trata de personas (también denominada trata de seres humanos). Estos

conceptos no se han incluido explícitamente en las estimaciones pero sí guardan una estrecha vinculación con ellas. La esclavitud fue definida por primera vez en una convención adoptada por la Sociedad de las Naciones en 1926 como «el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos». En consecuencia, se refiere al control de una o más personas sobre

otras, y además se considera un delito grave. El concepto de prácticas análogas a la esclavitud fue abordado por primera vez en el derecho internacional en 1956. Un instrumento de las Naciones Unidas, que complementa la anterior Convención sobre la esclavitud, abarca una gama de instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, entre las que se incluyen la servidumbre por deudas, la condición de siervo y el ma-

Cuadro 1

Esclavitud moderna: Resultados a escala mundial

Número y prevalencia de las víctimas de la esclavitud moderna según la categoría, el sexo y la edad

		Trabajo forzoso			Total trabajo forzoso	Matrimonio forzoso	Esclavitud moderna
		Explotación por medio del trabajo forzoso	Explotación sexual comercial forzada de adultos y explotación sexual comercial infantil	Trabajo forzoso impuesto por el Estado			
Mundo	Número (en miles)	15.975	4.816	4.060	24.850	15.442	40.293
	Prevalencia (por cada 1.000)	2,2	0,7	0,5	3,4	2,1	5,4
Sexo	Masculino	6.766	29	2.411	9.206	2.442	11.648
	Femenino	9.209	4.787	1.650	15.646	13.000	28.645
Edad	Adultos	12.995	3.791	3.778	20.564	9.762	30.327
	Niños	2.980	1.024	282	4.286	5.679	9.965
	Prevalencia (por cada 1.000)	2,5	0,7	0,7	3,9	1,9	5,8
	Prevalencia (por cada 1.000)	1,3	0,4	0,1	1,9	2,5	4,4

rimonio forzoso⁸. Aunque el instrumento pone un cierto énfasis en la criminalización, también se acepta que la eliminación de estas prácticas análogas a la esclavitud solo puede lograrse con el tiempo a través de las medidas legislativas necesarias y otras medidas de carácter programático.

Si bien el concepto de trata de personas fue abordado en diversos instrumentos anteriores, la definición más reciente y más ampliamente aceptada es la incluida en un Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, adoptada en 2000. Según dicha definición, el delito de trata consiste en un proceso in-

tegrado por tres elementos: el acto, los medios y el propósito (explotación). Uno de los medios enumerados en el Protocolo es la coacción; se afirma que cuando se emplea la coacción (o cualquier otro medio) para someter a la víctima a una situación de explotación, no es necesario que tenga lugar la explotación real para que haya existido el delito de trata.

Cuadro 2

Esclavitud moderna: Resultados a escala mundial

Número y prevalencia de las víctimas de la esclavitud moderna según la región

		Trabajo forzoso	Matrimonio forzoso	Esclavitud moderna	
Mundo	Número (en miles)	24.850	15.442	40.293	
	Prevalencia (por cada 1.000)	3,4	2,1	5,4	
Región	África	Número (en miles)	3.420	5.820	9.240
		Prevalencia (por cada 1.000)	2,8	4,8	7,6
	Américas	Número (en miles)	1.280	670	1.950
		Prevalencia (por cada 1.000)	1,3	0,7	1,9
	Estados Árabes	Número (en miles)	350	170	520
		Prevalencia (por cada 1.000)	2,2	1,1	3,3
	Asia y el Pacífico	Número (en miles)	16.550	8.440	24.990
		Prevalencia (por cada 1.000)	4,0	2,0	6,1
Europa y Asia Central	Número (en miles)	3.250	340	3.590	
	Prevalencia (por cada 1.000)	3,6	0,4	3,9	